

Municipio de Tantoyuca, Veracruz**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-30155-02-1511

1511-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	52,102.1
Muestra Auditada	46,168.9
Representatividad de la Muestra	88.6%

Respecto de los 3,914,042,850.0 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Tantoyuca, que ascendieron a 52,102.1 miles de pesos; de éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 46,168.9 miles de pesos, que significaron el 88.6% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en el Resultado 1 de la Auditoría 1512-DS-GF, practicada al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de los recursos del FISMDF.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave enteró mensualmente por partes iguales los 52,102.1 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015 asignados al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado, por su parte, el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

3. El municipio administró los recursos del FORTAMUN-DF 2015 y sus rendimientos financieros en una cuenta bancaria específica, productiva y específica; asimismo, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUN-DF 2015, las cuales disponen de la documentación comprobatoria original que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

5. El municipio no presentó la documentación justificativa de las acciones denominadas “Mantenimiento de Equipos de Radiocomunicaciones” y “Promoción y Publicación de Obras del Municipio”.

El Contralor del municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-T/10-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

6. El municipio recibió 52,102.1 miles de pesos del FORTAMUN-DF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 74.1, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 52,176.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 pagó 51,306.0 que representaron el 98.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 1.7%, que equivale a 870.2 miles de pesos, en tanto que al 31 de agosto de 2016 gastó 52,007.2 miles de pesos que representaron el 99.7% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.3%, que equivale a 169.0 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2016

MILES DE PESOS

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
I.1 Obra pública	15	14,987.1	28.8	28.7
I.2 Otros requerimientos	17	37,018.5	71.1	70.9
I.3 Otros (comisiones bancarias)	1	1.6	0.1	0.1
TOTAL PAGADO	33	52,007.2	100.0	99.7
Recursos no pagados		169.0		0.3
TOTAL DISPONIBLE		52,176.2		100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2015.

De lo anterior, se concluyó que el municipio dio prioridad al cumplimiento de otros requerimientos y obra pública con el 99.6% de los recursos disponibles del fondo, y el recurso no ejercido al corte de auditoría representó el 0.3% del disponible lo que equivale a 169.0 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

El Contralor del municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-T/11-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El municipio no afectó los recursos del FORTAMUN-DF 2015 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos y Destino de los Recursos

8. El municipio no reportó a la SHCP la información correspondiente al primer y segundo trimestre del Formato de Gestión de Proyectos, ni el primer y segundo trimestre de los Indicadores de Desempeño.

El Contralor del municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-T/12-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio no presentó evidencia de disponer de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), ni evaluó los resultados del fondo.

El Contralor del municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-T/13-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El municipio informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, el costo, su ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obligaciones Financieras

11. El municipio no contrató deuda con los recursos del FORTAMUN-DF 2015.

Seguridad Pública

12. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 para seguridad pública (plazas o remuneraciones salariales a elementos policiales), debido a que la prestación del servicio de seguridad pública municipal está a cargo del Gobierno del estado.

13. El municipio no dispone de un Programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esa materia, ni dispone del modelo policial alineado con el aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, debido a que la prestación del servicio de seguridad pública municipal está a cargo del gobierno del estado.

Satisfacción de sus requerimientos

14. El municipio licitó, adjudicó y contrató las obras pagadas con el fondo de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

15. El municipio requirió a los contratistas las garantías de las obras mediante fianzas de los anticipos otorgados, del cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos

otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de construcción contratadas.

16. El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 para la realización de obras por la modalidad de administración directa.

17. El municipio no dispone de documentos que prueben la recepción y distribución del producto, ni de que el proveedor entregó en tiempo la “Adquisición de Luminarias”, por 1,657.4 miles de pesos, y carece de manuales de procedimientos para el control de sus bienes muebles y manejo de almacenes, lo cual impidió la verificación de los criterios que permiten el eficiente y racional aprovechamiento de los recursos con que cuentan.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentos que justifican y aclaran lo observado, además inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-T/14-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

18. El municipio realizó seis contratos de arrendamiento de maquinaria, los cuales no dispusieron del dictamen que justificara su necesidad y que demostrara que no es posible o conveniente su adquisición, además no presentó documentación que acredite que los bienes arrendados se recibieron en condiciones de operación y que cumplieron con los periodos pactados de servicio en los contratos por 4,272.5 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentos que justifican y aclaran lo observado, además inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-T/15-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

19. El municipio pagó 730.8 miles de pesos con recursos del FORTAMUN-DF 2015 el servicio denominado: “Mantenimiento de Equipo Cómputo y Periférico”, del cual no presentó evidencia de la recepción total del servicio ni de que se cumplió con en el plazo establecido.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentos que justifican y aclaran lo observado, además inició, por medio de la Contraloría Municipal, el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRASP-T/15-2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUN-DF

20. El FORTAMUN-DF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales pues en 2015, significó el 465.7% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 0.9% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 1.1% de estas últimas. Asimismo, representó el 20.0% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 28.7% se destinó en obra pública y el 70.9% en el renglón de otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obra pública y otros requerimientos, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 98.5% de los recursos asignados del fondo, y al 30 de agosto de 2016 el nivel de ejercicio fue del 99.8% de lo asignado.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se concluye que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUN-DF durante el ejercicio 2015.

Seguridad Pública

No se realizó gasto en este concepto, en virtud de que la prestación del servicio de seguridad pública municipal está a cargo del Gobierno del estado, con fundamento en el Decreto por el cual el Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave asume el mando y operación del servicio público de la policía preventiva del municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, número 408, del 22 de diciembre de 2010.

Obligaciones financieras

En 2015, no se destinaron recursos del FORTAMUN-DF al pago de la deuda pública.

Derechos y aprovechamientos de agua

El municipio no destinó recursos del FORTAMUN-DF 2015 al pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

El municipio destinó 37,018.5 miles de que representaron el 71.0% de los recursos asignados, los cuales correspondieron al pago de sueldos a elementos de protección civil, arrendamiento de maquinaria pesada, pago de energía eléctrica, mantenimiento de equipo de cómputo y radiocomunicaciones, adquisición de material eléctrico, seguros vehiculares, pagos de auditoría financiera, elaboración de estudios y proyectos, pago de publicación y difusión de obras, gastos que se consideran fueron prudentes, ya que dichos conceptos sirven para dar un mejor servicio a los habitantes del municipio, por lo que se está atendiendo lo establecido en la LCF.

Transparencia de la gestión del fondo

No se entregaron a la SHCP el primero y segundo trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, ni el primer y segundo trimestre de los Indicadores de Desempeño; sin embargo, sí se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, y sus resultados al final del mismo. Lo anterior denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUN-DF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUN-DF, el municipio dio prioridad al cumplimiento de seguridad pública, obra pública y otros requerimiento, al destinar, en conjunto, el 99.7% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de obra pública y otros requerimientos, salvo en las observaciones que se determinaron durante la revisión, con lo que contribuyó de manera parcial al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

CUENTA PÚBLICA: 2015 INDICADOR	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre (% pagado del monto asignado).	98.5
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2016) (% pagado del monto asignado).	99.8
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública (%) (mayor a 20% cumple con el PEF).	0.0
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total asignado del fondo (%).	71.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total asignado del fondo (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinada al pago del servicio de las obligaciones financieras, respecto del monto total pagado en el servicio de las obligaciones financieras en 2015 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%).	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	0.0
II.6.- ¿El municipio tiene un programa de Seguridad Pública? Sí o No.	No
II.7.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	0.0
II.8.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	1.5
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores) [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%].	Bajo
III.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del municipio o demarcación territorial? Sí o No.	No
III.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se presentó de manera pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? Sí, No o Incompleto.	No
III.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El municipio o demarcación territorial difundió en su página internet, en el órgano local de difusión y, en otros medios locales de difusión, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único; Nivel de Fondo y Ficha Técnica de Indicadores)? Sí, No o Parcialmente.	No
III.5.- ¿Se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio, al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, su ubicación, beneficiarios y costo, y al término del ejercicio los resultados alcanzados? Sí, No, Sólo al inicio o Sólo al término.	Sí
<u>V.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</u>	
IV.- ¿El municipio realizó la evaluación sobre el FORTAMUN-DF prevista por la ley? Sí o No.	No
<u>V.- FINANZAS MUNICIPALES.</u>	
V.1.- Porcentaje del monto asignado al fondo en 2015, respecto de los Ingresos Totales [Ingresos Propios + Participaciones Fiscales Federales + Aportaciones Federales+ Otros].	20.0
V.2.- Proporción del monto total de las obligaciones financieras en 2015, respecto de las Participaciones Totales en el 2015 (%).	0.0
V.3.- Proporción del monto total de las obligaciones financieras Pública en 2015, respecto de los Ingresos Totales en el 2015 (%)	0.0

FUENTE: Información recabada en los trabajos de auditoría y proporcionada por el Municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó al responsable de la operación del FISMDF a atender las áreas de oportunidad, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 46,168.9 miles de pesos, que representó el 88.6% de los 52,102.1 miles de pesos transferidos al municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 98.5% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría, 31 de agosto de 2016, el 99.8%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Registros Contables y Documentación Soporte, Destino de los Recursos, Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, respecto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la integración de este informe.

Respecto al control interno, los resultados de su evaluación se presentan en el Dictamen de la auditoría número 1512-DS-GF practicada al municipio respecto a los recursos del FISMDF.

Además, el municipio incumplió las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUN-DF, ya que no reportó a la SHCP la información correspondiente al primero y segundo trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, ni el primer y segundo trimestres de los Indicadores de Desempeño; no presentó evidencia de disponer de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), lo cual lo limitó para conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Las metas establecidas para los indicadores de desempeño del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos del FORTAMUN-DF 2015 a la atención de sus requerimientos de obra pública, donde destinó el 28.8 % de lo invertido y para Otros Requerimientos un 71.1%, y no invirtió recursos en materia de Seguridad Pública, debido a que la prestación del servicio de seguridad pública municipal está a cargo del Gobierno del Estado.

En conclusión, el municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería, y la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tantoyuca, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. CONT-T-046/2016 del 13 de octubre de 2016, que se anexa a este informe.



T



DEPARTAMENTO:	CONTRALORIA
Oficio No.	CONT-T-046/2016
Asunto:	El que se indica

INGENIERO Y ARQUITECTO OVIDIO VÁZQUEZ VENCES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA
A LOS RECURSOS FEDERALIZADOS TRANSFERIDOS "C"
DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Antecedente oficio número
DARFT "C.3"/228/2016,

En seguimiento a mi similar número **CONT-T-042/2016** de fecha 06 de octubre de 2016, con el debido respeto, expongo:

Como es de su conocimiento, este Órgano Interno de Control en cumplimiento a su oficio número DARFT "C.3"/228/2016, de fecha tres de octubre del año dos mil dieciséis, dio seguimiento a las irregularidades realizadas a la cuenta pública ejercicio 2015 del Municipio de Tantoyuca, Veracruz, iniciando los procedimientos de responsabilidad administrativa de servidores públicos, radicándolo bajo los expedientes números **PRASP-T/10-2016** al **PRASP-T/16-2016**, desprendiéndose que, mediante acuerdos de fecha **SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO**, se radica el expediente el procedimiento previsto en el artículo 251 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales que en derecho corresponda, anexando copia certificada de los siguientes documentos:

En relación a la Auditoría número 1511-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones para la el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal"

1. Copia certificada del acuerdo de fecha 06 de octubre del 2016, radicado en el expediente **PRASP-T/10-2016**, instruido en contra de los CC. FRANCISCO MIGUEL JERÓNIMO LÓPEZ, en su carácter de Regidor de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; JUAN NETZAHUALCOYOTL CASTILLO BADILLO, en su carácter de Tesorero Municipal; AMÍN ESPÍNDOLA RUIZ, en su carácter de Director de Desarrollo Social.
2. Copia certificada del acuerdo de fecha 06 de octubre del 2016, radicado en el expediente **PRASP-T/11-2016**, instruido en contra de los CC. FRANCISCO MIGUEL JERÓNIMO LÓPEZ, en su carácter de Regidor de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; JUAN NETZAHUALCOYOTL CASTILLO BADILLO, en su carácter de Tesorero Municipal; AMÍN ESPÍNDOLA RUIZ.
3. Copia certificada del acuerdo de fecha 06 de octubre del 2016, radicado en el expediente **PRASP-T/12-2016**, instruido en contra de los CC. JUAN NETZAHUALCOYOTL CASTILLO BADILLO, en su carácter de Tesorero Municipal; y AMÍN ESPÍNDOLA RUIZ, en su carácter de Director de Desarrollo Social.

CONTRALORIA INTERNA

Palacio Municipal 5/N Zona Centro Tantoyuca Ver C.P. 92100 Tel. Fax 7898930310-7898930406

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE VERACRUZ - DE IGNACIO DE LA LLAVE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Tantoyuca, Ver.



4. Copia certificada del acuerdo de fecha 06 de octubre del 2016, radicado en el expediente **PRASP-T/13-2016**, instruido en contra del C. JUAN NETZAHUALCOYOTL CASTILLO BADILLO, en su carácter de Tesorero Municipal.
5. Copia certificada del acuerdo de fecha 06 de octubre del 2016, radicado en el expediente **PRASP-T/14-2016**, instruido en contra de los CC. FRANCISCO MIGUEL JERÓNIMO LÓPEZ, en su carácter de Regidor de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; JUAN NETZAHUALCOYOTL CASTILLO BADILLO, en su carácter de Tesorero Municipal; AMÍN ESPÍNDOLA RUIZ, en su carácter de Director de Desarrollo Social
6. Copia certificada del acuerdo de fecha 06 de octubre del 2016, radicado en el expediente **PRASP-T/15-2016**, instruido en contra de los CC. FRANCISCO MIGUEL JERÓNIMO LÓPEZ, en su carácter de Regidor de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; JUAN NETZAHUALCOYOTL CASTILLO BADILLO, en su carácter de Tesorero Municipal; AMÍN ESPÍNDOLA RUIZ, en su carácter de Director de Desarrollo Social.
7. Copia certificada del acuerdo de fecha 06 de octubre del 2016, radicado en el expediente **PRASP-T/16-2016**, instruido en contra de los CC. JUAN NETZAHUALCOYOTL CASTILLO BADILLO, en su carácter de Tesorero Municipal; y AMÍN ESPÍNDOLA RUIZ, en su carácter de Director de Desarrollo Social.

Informando a usted que a la fecha el procedimiento continúa abierto, y próxima a realizarse el desahogo de la citada audiencia para en su momento determinar la presunta responsabilidad administrativa que hubiese.

Sin otro asunto que tratar, reitero a usted mis saludos y respeto.

ATENTAMENTE

Juntos por un Tantoyuca mejor
TANTOYUCA VER, A 13 DE OCTUBRE DE 2016

LIC. FRANCISCO SALVADOR MONTIEL NAVA
Contrador Interno Municipal

C.c.p. C.P. Martha Gutiérrez Ramírez.- Directora de Área, para conocimiento Dirección de auditoría a los recursos federalizados transferidos "c" de la auditoría superior de la federación.
c.c.p. H. Ayuntamiento de Tantoyuca, Ver. Para conocimiento y efectos.
Archivo

CONTRALORIA INTERNA

Palacio Municipal S/N Zona Centro Tantoyuca Ver C.P. 92100 Tel. Fax 7898930310-7898930406